

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por GLORIA ESTELA GIRALDO TREJOS frente a NIDIA ORTIZ MARTÍNEZ, radicada al 2012-00175-00; allegada solicitud de pago y otro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de mayo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0293

Viterbo, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplió su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por GLORIA ESTELA GIRALDO TREJOS frente a NIDIA ORTIZ MARTÍNEZ, radicada al 2012-00175-00.

Lo actuado ha corrido la suerte del archivo ante el pago de la obligación demandada, con base en las liquidaciones practicadas dentro del plenario.

Se acercó memorial suscrito por quien fungió como demandada que persigue: 1- liquidación de la deuda ante el pago oneroso realizado y 2- la devolución de dineros en su favor.

Debemos acotar que el proceso terminó por pago de la obligación gracias a liquidación practicada, decisión fechada 6 de marzo de 2024.

Igualmente dispuso la devolución de dineros a la demandada para la época, por la suma de \$385.174.

Debe advertir esta dispensadora de justicia que el trámite estuvo reglado por las garantías propias del debido proceso en favor de las partes con liquidaciones que fueron puestas en conocimiento de ellas sin objeción, lo que llevó a su terminación por pago.

Ante lo deprecado se hace inane realizar liquidaciones adicionales ante la terminación del proceso; de otro, ordena el pago de los dineros acreditados en favor de la deudora.

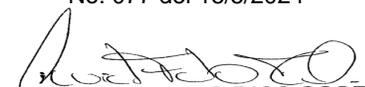
A la fecha se encuentran acreditados los títulos judiciales 41855000000-6638.

Goza de procedencia la solicitud, se ordena la entrega de los citados valores a la señora ORTIZ MARTÍNEZ y de aquellos que se acrediten en adelante.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 077 del 15/5/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p> |
|---|